

VERA GIRALDO, SANDY, “Una aproximación desde la Teoría de la Acción Situacional al uso excesivo de la fuerza por parte de integrantes de la Policía”, *Nuevo Foro Penal*, 101, (2023).

Una aproximación desde la Teoría de la Acción Situacional al uso excesivo de la fuerza por parte de integrantes de la Policía¹

An approach from the Situational Action Theory to the excessive use of force by police officers

Fecha de recibo: 10/04/2023. Fecha de aceptación: 09/10/2023.

DOI: 10.17230/nfp19.101.6

SANDY VERA GIRALDO*

Resumen

El uso excesivo de la fuerza policial puede ser explicado desde la Teoría de la Acción Situacional, que considera el delito como resultado de la interacción entre la propensión criminal y el entorno criminógeno. Esta interacción ocurre en el *proceso de percepción-elección*, en el que surge un *filtro moral* que determina las opciones de acción u omisión intencionales que perciben las personas como viables y aceptables. Ese filtro tiene como base esencial la *moral personal* que a su vez depende de la *educación moral*. En este artículo se esbozan aspectos básicos de la Teoría y se aplican para entender la educación policial, especialmente en la Policía Nacional de Colombia. Finalmente, se

1 Trabajo realizado para la Maestría en Investigación Criminológica de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, el 29 de marzo de 2022. Este ha sido actualizado para su publicación.

* Abogada con profundización en derecho penal de la Universidad Santo Tomás, máster en investigación criminológica de la Universidad de Cambridge y especialista en derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario de la Universidad del Rosario. smv29@cantab.ac.uk

ilustra cómo esa educación pudo haber influido en la moral personal y, en consecuencia, en el filtro que determinó el resultado del proceso de percepción-elección de algunos de los agentes involucrados en homicidios durante las protestas del 9S.

Palabras clave

Teoría de la Acción Situacional, uso excesivo de la fuerza/brutalidad policial, moral personal, educación moral, Policía Nacional de Colombia y protestas.

Abstract

The use of excessive force by police officers can be explained by the Situational Action Theory. This theory posits that crime results from the interaction between criminal propensity and criminogenic environment. This interaction occurs in the perception-choice process, in which a moral filter emerges determining intentional action or omission options perceived by people as viable and acceptable. This filter has as its essential basis personal morals that depend on moral education. This article outlines basic aspects of the Theory and applies them to understand police education, especially in the Colombian National Police. Finally, it illustrates how this education may have influenced personal morals and, thus, the filter that determined the perception-selection process' outcome of some agents involved in killings during the 9S protests.

Keywords

Situational Action Theory, the use of excessive force/policy brutality, personal morals, moral education, the Colombian National Policy, and protests.

Sumario

1. Introducción. 2. El proceso de percepción-selección y su filtro moral. 3. Puntos clave en la educación moral de los policías y el uso excesivo de la fuerza como alternativa de acción aceptable y viable. 4. Algunos aspectos de la educación moral de la policía colombiana y su posible impacto en las protestas del S9 de 2020. 4.1. El ESMAD y la Policía de Vigilancia en Colombia. 5. Conclusión.

1. Introducción

La Teoría de la Acción Situacional busca explicar todo tipo de crímenes intencionales, independientemente de cuándo o dónde sucedieron². Así entonces,

2 Per-Olof H. Wikström, "Character, circumstances, and the causes of crime: towards an analytical criminology", en *The Oxford Handbook of Criminology*, 6ª ed. (Oxford: Oxford University Press, 2017), 501-521. Véase también en este sentido Per-Olof H. Wikström, Kyle Treiber y Gabriela Roman. *Character, Circumstances and Criminal Careers: Towards a Dynamic Developmental and Life-Course Criminology* (en proceso de publicación) (Oxford: Oxford University Press, 2023), 2.

en este artículo se abordará una parte de la explicación que este marco teórico puede ofrecer al por qué algunos policías acuden al uso excesivo de la fuerza - conocida también como brutalidad policial - en el ejercicio de sus funciones. Para ello, se debe tener en cuenta que esta teoría parte de la divergencia entre personas y de que éstas son el origen de sus acciones, incluyendo la omisión intencional. Este desplegar con intención de una acción u omisión está guiado por reglas de conducta morales que les indican a los individuos lo que se debe o no hacer en determinadas circunstancias³. Las normas morales del entorno – compartidas y percibidas – entre estas la ley y la moral personal, conforman la dinámica de un conjunto de reglas que guían el actuar de los individuos. Así entonces, el crimen es una acción de carácter moral que quebranta las reglas establecidas en la ley y sus causas son situacionales, en tanto los individuos cometen delitos como resultado de la interacción entre su carácter personal y el entorno en el que participan⁴. Cabe destacar que esta Teoría no pretende discutir el concepto de moralidad en términos de acciones virtuosas o censurables, lo que busca con el término de *moral* es destacar que el comportamiento humano está guiado por reglas que les indican a las personas que determinado proceder es correcto o incorrecto en unas circunstancias particulares⁵.

En consecuencia, desde la Teoría de la Acción Situacional hay dos escenarios que pueden explicar por qué los uniformados usan excesivamente la fuerza o se involucran en actos de brutalidad policial en el desarrollo de su labor y, asimismo, por qué pueden llegar a cometer delitos de tal violencia que pueden terminar en la ejecución de homicidios. En el primer escenario, los policías puede que vean su comportamiento como una alternativa de acción viable y razonable, y no existe un disuasor lo suficientemente fuerte que evite que ellos elijan esa alternativa. Es decir, seleccionan u optan por el uso excesivo de la fuerza, incluso hasta llegar a quitarle la vida a una persona, porque lo consideran correcto conforme a su moral personal y no hay una fuerza externa del contexto que lo evite. En el segundo escenario, si bien los policías consideran que su proceder no es correcto, hay una presión externa que los lleva a involucrarse en ese tipo de crímenes, sin ser capaces de seguir sus propias reglas morales y ajustar su comportamiento a ellas, en otras palabras, fallan

3 Per-Olof H. Wikström., “Explaining Crime and Criminal Careers: the DEA Model of Situational Action Theory”, *Journal of Developmental and Life-Course Criminology* 6, n°2 (2019a): 188-203. Ver también Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 3.

4 Wikström, “Explaining Crime and Criminal Careers”, 188-203.; Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 3.

5 Per-Olof H. Wikström y Kyle Treiber “Violence as Situational Action”, *International Journal of Conflict and Violence*. IJCV 3, n°1 (2009): 75-96.

en el ejercicio de su autocontrol⁶ y en consecuencia usan excesivamente la fuerza hasta incluso llegar a cometer homicidios⁷.

Algunos aspectos que contribuyen en el primer escenario relacionado serán desarrollados con mayor profundidad en este artículo. Bajo esta perspectiva, se podría entonces afirmar que los policías deben percibir el uso excesivo de la fuerza como una alternativa de acción en respuesta a una motivación, las opciones de acción percibidas dependen de un *filtro moral*; elemento trascendental de la Teoría de la Acción Situacional⁸. Ya que, si los policías no percibieran la violencia como una opción para hacer frente a motivaciones en ciertas situaciones, el delito no ocurriría. Así las cosas, en el presente escrito se realizará una breve mención sobre el proceso situacional denominado de percepción-elección del marco teórico utilizado, en el cual se ubica el referido filtro moral. Posteriormente, se analizarán algunos aspectos trascendentales en la educación moral de los uniformados, por ser la forma en que se configura la moral personal que es una de las fuentes básicas del filtro. Luego se presentará un ejemplo sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional de Colombia en el marco de las manifestaciones ocurridas los días 9, 10 y 11 de septiembre 2020, conocidas como las protestas del 9S, particularmente, se expondrán como caso ilustrativo los hechos ocurridos en el barrio el Verbenal en Bogotá, a partir de algunos aspectos fundamentales de la Teoría. Finalmente, se resumirán los elementos de la Teoría analizados e ilustrados y se realizarán algunas sugerencias investigativas que ayudarían a la comprensión

6 De acuerdo con la Teoría de la Acción Situacional, la disuasión, el control social y el autocontrol tienen un significado preciso en tanto se entienden como fuerzas externas o internas que intervienen cuando las reglas morales (personales y del contexto) entran en conflicto para responder a una motivación. Por lo que entonces, estos controles se vuelven irrelevantes cuando la moral personal coincide con la del entorno en el que se participa. Mientras tanto, en el marco de otras teorías se les ha dado un significado más amplio, que se puede asociar con todo tipo de impactos en el comportamiento de una persona, tales como los vínculos sociales, las expectativas de acuerdo con el rol, la supervisión, entre otros. Ver Per-Olof H. Wikström, "Explaining Crime as Moral Action", en *Handbook of the Sociology of Morality*, 1ª ed (New York: Springer verlag, 2010), 228-232; Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 28-30.

7 Wikström, "Character, circumstances, and the causes of crime", 501-521. Ver también Wikström, "Explaining Crime and Criminal Careers", 188-203.

8 Wikström, "Character, circumstances, and the causes of crime", 501-521. Ver también Per-Olof H. Wikström, "Situational Action Theory: A General, Dynamic and Mechanism-Based Theory of Crime and Its Causes" en *Handbooks of Sociology and Social Research* (Springer, Cham, 2019b), 256-281; Per-Olof H. Wikström., "Situational Action Theory: Toward a Dynamic Theory of Crime and Its Causes" en *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice* (Switzerland: Springer International, 2019c), 252-273. Ver también Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 26.

de los crímenes cometidos por instituciones policiales y otros cuerpos que integran la Fuerza Pública.

2. El proceso de percepción-selección y su filtro moral

El uso excesivo de la fuerza es el resultado del proceso de percepción-elección en el que interactúan la moral personal de los policías y su exposición a entornos criminógenos en los que pueden ser sensibles a motivaciones, entendidas como tentaciones o provocaciones. Las tentaciones son las oportunidades de cumplir un deseo o un compromiso, mientras que las provocaciones son las fricciones o interferencias no deseadas que pueden llegar a activar sensibilidades particulares de una persona; ambas, en todo caso, son de carácter situacional. Así, las motivaciones son las que orientan este proceso o mecanismo situacional⁹, en tanto son una respuesta a una oportunidad o fricción que, en el fenómeno criminal aquí abordado, podría llevar a que un agente de policía perciba varias alternativas de acción como viables y aceptables, incluyendo el uso de excesivo de la fuerza. Estas opciones dependen de un *filtro moral* que surge de la aplicación de la moral personal a las normas morales percibidas del entorno en el que los policías son parte o participan en un momento determinado¹⁰. Es decir, el filtro moral tiene un surgimiento igualmente situacional con una base previa principal: la moral personal.

La brutalidad policial puede estar entre las alternativas de acción determinadas por el filtro moral que son percibidas por un uniformado. Esa percepción del uso excesivo de la fuerza puede darse de forma automática como única opción de acción – en los casos en que el uso de la violencia se ha convertido en un hábito – o como parte de un abanico de posibilidades de comportamiento. En este último caso, el agente entra a deliberar para seleccionar entre las alternativas percibidas, momento en el que se activan el autocontrol y/o la disuasión que actúan como fuerzas que inciden en esa elección¹¹. La primera de estas fuerzas se entiende como la habilidad de una persona para actuar de acuerdo con lo que considera correcto, es decir, la capacidad de ajustar su comportamiento conforme a su moral personal a pesar de

9 Per-Olof H. Wikström y Kyle Treiber, “Situational Theory: The Importance of Interactions and Action Mechanisms in the Explanation of Crime” en *The Handbook of Criminological Theory*, 4, (John Wiley & Sons, 2015), 415-444; Ver también Wikström, “Character, circumstances, and the causes of crime”, 501-521. Igualmente, consultar Wikström, “Situational Action Theory: A General, Dynamic...” 256-281.

10 Wikström, “Character, circumstances, and the causes of crime”, 501-521. Ver también Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 26- 27.

11 Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 28-30.

existir factores externos que presionan a ese individuo a actuar de otra manera. La segunda hace referencia a las cualidades disuasorias del entorno percibidas por la persona, en términos de advertir posibles amenazas de consecuencias de sus actos u omisiones intencionales. No obstante, si el policía se ha acostumbrado a usar fuerza innecesaria en determinadas circunstancias, el fortalecimiento de ese hábito incrementa las posibilidades de actuar de esa misma manera tanto en escenarios similares como en otras situaciones no familiares¹², a tal punto que los controles – autocontrol y disuasión – resultan ser irrelevantes.

La moral personal es lo que un individuo considera como correcto e incorrecto de hacer, así como las emociones – principalmente vergüenza y culpa – asociadas a esos valores o reglas personales¹³. Estos aspectos son distintos en cada persona, cambian y se adaptan conforme a la *educación moral* que cada individuo recibe, observa y experimenta. Esta formación moral se da a través de una constante recolección de información y continua evaluación en términos de valorar la relevancia de esas nuevas reglas a contextos actuales. La *instrucción* recibida, la *observación* del comportamiento de sus compañeros y las consecuencias que estos experimentan, así como el *ensayo* o puesta en práctica personal y los efectos que sus propios comportamientos conllevan, son las rutas que forman la educación moral¹⁴. En este sentido, una ocupación o trabajo, como lo es la labor policial, juega un papel muy importante en la formación de la moral personal, especialmente por sus características particulares en términos de entrenamiento, funciones, entorno, entre otros elementos. Por ejemplo, esto incluye la fuerte cohesión entre integrantes y la alta exposición a microambientes violentos. Así las cosas, la formación moral de los policías se explicará en el siguiente acápite.

12 Wikström y Treiber. "Violence as Situational Action", 75-96; Per-Olof H. Wikström y Bouhana Noémie, "Analyzing Radicalization and Terrorism" en *The Handbook of the Criminology of Terrorism*, (John Wiley & Sons, 2016), 175-186. Ver también Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 19.

13 Per-Olof H. Wikström et al. *Breaking Rules: The Social and Situational Dynamics of Young People's Urban Crime*. (Oxford: Oxford University Press, 2012); Per-Olof H. Wikström y Noémie Bouhana. *Al Qaeda-influenced radicalisation: A rapid evidence assessment guided by Situational Action Theory*. (London,: Home Office, 2011). Ver también Jennifer Barton-Crosby, "The nature and role of morality in situational action theory", *European Journal of Criminology* 19, n°4, (2020): 1-17.

14 Wikström, "Explaining Crime and Criminal Careers", 188-203. Ver también Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 39-46.

3. Puntos clave en la educación moral de los policías y el uso excesivo de la fuerza como alternativa de acción aceptable y viable

La lealtad y la solidaridad son dos de los principales valores que se inculcan y fortalecen entre los miembros de las instituciones policiales y se asocian a sentimientos de autoridad, peligro e incertidumbre¹⁵. Estas emociones generan un ‘esprit de corps’ que conlleva a la priorización del grupo sobre sus integrantes, formando fuertes apegos y cohesión que hace que las reglas morales de ese entorno policial sean altamente perceptibles por sus miembros¹⁶, es decir, que pueden ser fácilmente evaluadas e incluidas entre sus valores por la misma presión del entorno y como forma de acoplarse, protegerse y avanzar en el trabajo¹⁷, lo que resulta ser un aspecto fundamental para la educación moral de los uniformados en tanto el contenido y la eficacia de las reglas dependen del contexto¹⁸.

Entre la instrucción formal fundamental recibida por los integrantes de fuerzas de Policía se encuentra el conocimiento sobre las reglas morales formales. Por ejemplo, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de 1979 y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de 1990, ambos de Naciones Unidas y, en el caso de las normas morales internas del contexto colombiano se tienen, entre otras, la Ley 1801 de 2016 por la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Resolución 02903 del 2017 del Ministerio de Defensa Nacional. Estas reglas morales autorizan a los integrantes de la Policía a usar la fuerza para cumplir sus funciones en circunstancias determinadas y bajo ciertos parámetros especiales de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, por lo que se podría afirmar que los policías aprenden a que cuentan

15 Barbara E. Armacost, “Organizational Culture and Police Misconduct”, *George Washington Law Review* 72, n°3, (2003): 453-546; Aviva Twersky-Glasner, “Police personality: What is it and why are they like that?”, *Journal of Police and Criminal Psychology* 20, n°1, (2005): 56-67; Ismail Cenk Demirkol y Mahesh Nalla, “How does police culture shape officers’ support for community policing?”, *Policing and Society* 29, n°6, (2019): 692-705.

16 Armacost, “Organizational Culture and Police Misconduct”, 453-546; Julia Kleinewiese “Situational Action Theory and the particular case of settings including a group”, *European Journal of Criminology* 19, n°5, (2020): 1-17. Ver también Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 45-48.

17 Manuel Iturralde. *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza y su impacto sobre la eficacia y la legitimidad de la policía en el control de la protesta*. (Bogotá: Grupo de Trabajo FIP – FESCOL, 2021), 7.

18 Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 38.

con la legitimidad de acudir, aunque de forma limitada, a la violencia y que tienen autoridad para intervenir en dinámicas diarias de los ciudadanos en aras de hacer cumplir la ley¹⁹. Esta intervención se presenta mediante un actuar preventivo de vigilancia o frente a comportamientos considerados incorrectos²⁰, es decir, que vulneran las normas morales del contexto.

Esa percepción de autoridad lleva a que desarrollen creencias internas sobre su rol a partir del cual los policías pueden sentir que son distintos al resto de la sociedad²¹, por lo que crean una idea de 'nosotros contra ellos', que se manifiesta desarrollando sentimientos de aislamiento y desconfianza²². Esa desconfianza es mayor entre los integrantes de los policías y los jóvenes, en tanto los primeros despliegan sus labores principalmente sobre espacios públicos, que son justamente los lugares donde más se desenvuelven los segundos, y por lo que tienden estos últimos a ser las mayores víctimas de la violencia de aquellos²³. Esa concepción de 'nosotros contra ellos' y esos sentimientos que llevan a una sensación de aislamiento toman mayor fuerza en virtud de la misma cohesión grupal que puede llevar a la desconexión social y, con ello, a incrementar las posibilidades de conflicto con quienes no pertenecen al grupo²⁴ o, en este caso, con quienes no son integrantes de las instituciones policiales. Ese distanciamiento con la sociedad se ve reforzado por las funciones de persecución criminal de los uniformados, ya que esa dinámica de policía/criminal puede modificar la percepción que tienen los integrantes de la Policía de los civiles, quienes pueden pasar de ser objeto de protección a potenciales enemigos que se deben combatir²⁵.

19 Justice Tankebe, "Rightful Authority: Exploring the Structure of Police Self-Legitimacy", *SSRN Electronic Journal*, (2014): 1-29.

20 Mariana Sirimarco, "Una antropóloga en la Policía: una reflexión sobre actuación de género y relaciones de poder en el campo", *Cadernos Pagu* 59, n°11, (2020): 1-31.

21 Rick Trinkner, et al., "The force of fear: Police stereotype threat, self-legitimacy, and support for excessive force", *Law and Human Behavior* 43, n°5, (2019): 421-435.

22 Armacost, "Organizational Culture and Police Misconduct", 453-546; Bethan Loftus, "Police occupational culture: classic themes, altered times", *Policing and Society* 20, n°1, (2010): 1-20; Eugene Paoline y Jacinta Gau, "Police Occupational Culture: Testing the Monolithic Model", *Justice Quarterly* 35, n°4, (2018): 670-698; Demirkol y Nalla, "How does police culture", 692-705.

23 Tomás Bover y Mariana Chaves, "Vivir a los tumbos o vivir (de) uniforme: Biografías de jóvenes policías en Argentina", *Revista Última Década* 19, n°34, (2011): 121-138; Iturralde, Manuel, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 12-13.

24 Kleinewiese, "Situational Action Theory", 1-17.

25 Hanna Cooper, "War on Drugs Policing and Police Brutality", *Substance Use & Misuse* 50, n°8-9 (2015): 1188-1194.

Estas dinámicas de distanciamiento social pueden exacerbarse en contextos en los que hay presencia de grupos armados ilegales, como en el caso colombiano. Primero, la atribución de funciones a la Policía para ejercer la persecución de grupos criminales, como por ejemplo el impacto de las labores asignadas en el marco de la guerra contra las drogas²⁶, crean y refuerzan la concepción de un ‘enemigo’; idea que además ha estado en la doctrina de las Fuerzas del Estado colombiano desde la época de la guerra fría²⁷. Esta concepción se utiliza como justificante del uso de la violencia, ya que el ‘otro’ es visto como contrario a las reglas compartidas por el grupo²⁸, lo que puede llevar a prácticas violatorias de las normas morales del contexto mediante comportamientos coercitivos en contra de la ciudadanía²⁹.

Segundo, los policías tienden a enfrentar situaciones de alta violencia y experimentar escenarios donde hay peligro, por lo tanto, se pueden volver especialmente sensibles a posibles fricciones e interferencias no deseadas que representan, desde su perspectiva, potenciales focos de amenaza, desorden o violencia y, en consecuencia, considerar a ciudadanos como posibles enemigos³⁰. Tercero, el recibir constante información sobre cómo operan los grupos criminales puede incrementar la posibilidad de que los agentes observen e incluso experimenten – poniendo en práctica – comportamientos violentos propios de los grupos que están persiguiendo³¹. De hecho, integrantes de la Policía colombiana se han visto involucrados en graves violaciones a los derechos humanos, como homicidios, torturas, detenciones arbitrarias y otras formas de abuso policial³². Estos abusos afectan la percepción sobre las fuerzas del Estado, lo que incrementa la desconfianza y, como se indicó, los niveles de conflictividad con la ciudadanía³³.

26 Yanilda María González. *Authoritarian police in democracy: contested security in Latin America*. (Cambridge: Cambridge University Press, 2021), 166-209; Dan Werb, et al., “Effect of drug law enforcement on drug market violence: A systematic review”, *International Journal of Drug Policy* 22, n° 2, (2011): 87-94; Cooper, “War on Drugs Policing and Police Brutality”, 1188-1194.

27 Iturralde, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 33-35.

28 Emanuele Castano, “On the Perils of Glorifying the In-group: Intergroup Violence, In-group Glorification, and Moral Disengagement”, *Social and Personality Psychology Compass* 2, n° 1, (2007): 154-170.

29 González, *Authoritarian police in democracy*, 169.

30 Armacost, “Organizational Culture and Police Misconduct”, 453-546; González, *Authoritarian police in democracy*, 166-209; Iturralde, Manuel, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 28-38.

31 Juan Carlos Ruiz Vásquez, “Colombian police under fire: image, corruption and controls”, *Policing: An International Journal* 36, n°2, (2013): 399-420.

32 Ruiz Vásquez, “Colombian police under fire”, 399-420; González, *Authoritarian police in democracy*, 181-183.

33 Iturralde, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 12-13.

En las interacciones diarias entre agentes hay un uso constante de lenguaje y actitudes violentas³⁴ que caracterizan las dinámicas policiales, las cuales llevan a glorificar y celebrar esa violencia fomentando la rudeza como un aspecto positivo. Esto se puede evidenciar en las historias que se comparten los uniformados entre sus compañeros, que propenden por exaltar dichas actitudes y resaltar el deseo de tener enfrentamientos donde se use la fuerza en tanto pueden ser considerados como situaciones emocionantes³⁵. De hecho, en el contexto colombiano se ha indicado que hay discursos cotidianos guerreristas y represivos³⁶. Esta exaltación de la violencia ha sido documentada como una forma de cultura organizacional en la que se ‘recompensa’ la fuerte aplicación de las leyes, lo que lleva a los policías a tener actitudes agresivas con la ciudadanía³⁷. En otras palabras, los uniformados reciben información sobre el uso de la violencia y los sentimientos positivos que esta pueda evocar, ya sea con la percepción de los comportamientos de sus compañeros o a través de su propia experiencia con la fuerza y cómo esta es acogida positivamente por su entorno policial.

Esa ‘celebración’ de la violencia y los sentimientos que produce, así como la exposición constante a la delincuencia³⁸ y a situaciones de peligro y estrés, deben ser vistos en relación con otros valores y emociones inculcados que son propios de los microambientes en los que los policías participan: la lealtad y la solidaridad, que pueden fortalecer relaciones de camaradería. La consecuencia es la creación de reglas morales informales del entorno que inciden en el uso excesivo de la fuerza, que son ensayadas o puestas en práctica por los mismos policías u observadas en el comportamiento de otros, convirtiéndose además en reglas que se valoran por encima de aquella moral formal de la institución policial³⁹. Un ejemplo de esas

34 Ibid., 453-546; Twersky-Glasner. “Police personality”, 56-67.

35 Bethan Loftus, “Police occupational culture”, 1-20.

36 Jefferson Díaz C, “Policías, manifestación pública y protesta social: coherencia curricular de la educación en derechos humanos y transformación pacífica de conflictos en la Policía Nacional de Colombia. Un aporte a las recomendaciones 12 y 13 de la CIDH-2021”. (Tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2023) 78-82, [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/ca7dbe27-4afc-44e8-a0c6-bbbbd7836958/content](https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/ca7dbe27-4afc-44e8-a0c6-bbbbd7836958/content)

37 Robert E. Worden, “The “Causes” of Police Brutality: Theory and Evidence on Police Use of Force”, en *Criminal Justice Theory, Explaining the Nature and Behavior of Criminal Justice*, 2º ed. (New York: Routledge, 2005): 149-204.

38 Ruiz Vásquez, “Colombian police under fire”, 399-420.

39 Iturralde, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 6-7.

reglas es el ‘código del silencio’, en virtud del cual no se permite brindar información negativa sobre compañeros o personas que pertenecen al mismo grupo o, en este caso, integrantes de las instituciones policiales. Esta regla informal del contexto avoca la solidaridad y lealtad que promueve la protección entre integrantes de la Policía⁴⁰, así como la fuerte cohesión del grupo que reduce la disposición a criticar a otros miembros⁴¹.

En cuanto a las consecuencias formales de la violencia policial, es posible evidenciar cómo esas mismas implicaciones, o particularmente la carencia de consecuencias, puede fomentar el uso excesivo de la fuerza. Por ejemplo, hay departamentos o unidades policiales que prefieren asumir los costos de uso excesivo de la fuerza, evitando que el uniformado involucrado o responsable se vea afectado, en tanto optan por priorizar el cumplimiento de las funciones y objetivos, como capturar a un sospechoso, sin importar los medios utilizados para alcanzarlos⁴². En este sentido, los integrantes de la Policía observan o experimentan que sus conductas violentas, que pueden ser en algunas situaciones de tipo criminal, no son castigadas, sino que por el contrario son recompensadas con condecoraciones y ascensos⁴³. Esas consecuencias positivas para los policías infractores se han vislumbrado en países latinoamericanos como Colombia, donde incluso en casos de graves violaciones a derechos humanos no hay consecuencia para los agentes involucrados porque hay limitantes⁴⁴ en las investigaciones penales y disciplinarias, ya que se trata de entornos caracterizados por sistemas de justicia débil y con altas tasa de impunidad⁴⁵. En el sistema colombiano se encuentra además la posibilidad de que las investigaciones criminales sean asumidas por la Jurisdicción Penal Militar, que ha sido señalada como factor contributivo a la impunidad⁴⁶.

40 Worden, “The “Causes” of Police Brutality”, 149-204; Armacost, “Organizational Culture and Police Misconduct”, 453-546.

41 Kleinewiese, “Situational Action Theory”, 1-17.

42 Armacost, “Organizational Culture and Police Misconduct”, 453-546.

43 Ibíd, 453-546; James Perkins y Martin Bourgeois, “Perceptions of Police Use of Deadly Force”, *Journal of Applied Social Psychology* 36, n°1, (2006):161-177.

44 González, *Authoritarian police in democracy*, 179.

45 Alcaldía Mayor de Bogotá. *Informe Final para el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020*. (Bogotá: Alcaldía de Bogotá, 2021), 17 y 19; Iturralde, Manuel, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 31-35.

46 Ver por ejemplo Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Tercer Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Colombia*, 1999, 181-193; Por lo anterior se ha destacado que las graves violaciones a derechos humanos cometidos por agentes de la fuerza pública deben ser investigadas

En otras palabras, los policías pueden participar de un entorno carente de potenciales amenazas como posibles consecuencias cuando acudan a la brutalidad policial. Por lo que se configura un contexto moral que puede ser percibido por los integrantes de la policía, no como disuasor de esas conductas, sino, por el contrario, como promotor del uso excesivo de la fuerza. Factores del contexto que resultan ser aspectos fundamentales en el desarrollo de su moral personal y, en consecuencia, en la tendencia de los uniformados a ver la brutalidad policial como una alternativa de acción viable y aceptable.

Esta información recibida, observada, experimentada y evaluada repetitivamente con un “resultado satisfactorio recurrente”⁴⁷, puede crear respuestas violentas automatizadas, al punto de desarrollar en los uniformados un hábito por el cual perciben la brutalidad policial y la seleccionen sin ningún tipo de deliberación. Esto al basarse en una guía de reglas morales formada a partir de la experiencia que orienta el proceso de percepción-elección en circunstancias similares. Por ejemplo, percibir y elegir automáticamente la violencia como una acción viable y aceptable cuando se encuentra frente a una persona sospechosa de transgredir las reglas, frente a quien se pretende hacer cumplir la ley. Este proceso puede llevar a la normalización del uso excesivo de la fuerza como resultado de hábitos tan fuertes que se reflejan o materializan en “respuestas preparadas” para diferentes entornos, es decir, acudir a la violencia incluso en ambientes con los que los uniformados no están familiarizados⁴⁸. De hecho, el hábito de esa experiencia de percepción y uso de la fuerza excesiva puede terminar en aumentar la gravedad de la acción en nuevos y diversos eventos⁴⁹.

y juzgadas por la jurisdicción ordinaria, incluido en casos cometidos en el marco de protestas. Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia del 11 de mayo de 2007: *Caso de la Masacre de la Rochela vs Colombia*, 2007, 65-66. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_163_esp.pdf; Human Rights Watch, “Colombia: Abusos policiales en el contexto de manifestaciones multitudinarias. Golpizas, expulsiones de venezolanos y detenciones arbitrarias”, *HRW*, 10 de marzo de 2020. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/10/colombia-abusos-policiales-en-el-contexto-de-manifestaciones-multitudinarias>.

47 Wikström, “Character, circumstances, and the causes of crime”, 501-521.

48 Wikström et al. *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 19.

49 Brian Lawton, “Levels of Nonlethal Force: An Examination of Individual, Situational, and Contextual Factors”, *Journal of Research in Crime and Delinquency* 44, n°2, (2007):163-184.

4. Algunos aspectos de la educación moral de la policía colombiana y su posible impacto en las protestas del 9S de 2020

En la madrugada del 9 de septiembre de 2020, el ciudadano Javier Ordóñez fue retenido y asesinado por policías en un Comando de Atención Inmediata, ubicado en la ciudad de Bogotá, capital de Colombia. Parte del crimen fue conocido públicamente por videos en los que se ve a la víctima clamando por su vida mientras era golpeada, inmovilizada y sometida con un taser⁵⁰. En respuesta, ese mismo día miles de personas se concentraron en distintos puntos de la capital para protestar en contra de la brutalidad policial – conocidas como las protestas del 9S – y algunos sectores de los manifestantes atacaron las instalaciones de las unidades de policía que cuentan con jurisdicciones de menor envergadura de zonas urbanas, particularmente en barrios y comunas, denominadas como Comandos Atención Inmediata -CAI⁵¹.

Entre los hechos acontecidos ese día, se destaca lo ocurrido en el CAI del barrio el Verbenal, donde las instalaciones fueron prácticamente destruidas por los manifestantes y, posteriormente, tres de estos civiles habrían muerto producto de disparos de armas de fuego accionadas por integrantes de la Policía Nacional⁵². La minucia de las posibles manifestaciones realizadas al momento mismo de los hechos, sirven para ilustrar el poder explicativo de la Teoría de la Acción Situacional, en tanto se pueden exponer algunos aspectos que dan luces sobre factores relevantes que pudieron impactar la educación moral y con ello incidir en el desarrollo de la moral personal posiblemente aplicada por los integrantes de la Policía al contexto, en respuesta a unas motivaciones percibidas durante las protestas del 9S.

50 BBC News, “Colombia protests: Death of man tasered by police sparks deadly clashes”, *BBC News*, 10 de septiembre de 2020. <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-54078852>; Daniel Pardo, “La indignación en Colombia por la muerte de un hombre tras una violenta detención de la policía por violar la cuarentena”, *BBC News Mundo*, 09 de septiembre de 2020; Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 151.

51 Policía Nacional de Colombia, *Manual para el comando de atención inmediata, CAI* (Bogotá: Policía Nacional de Colombia, 2009); Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 33 y s.s.

52 Por ejemplo, La Silla Vacía, “La Silla Vacía reconstruye cómo policías mataron a los tres jóvenes de Verbenal”, *La Silla Vacía*, 28 de septiembre de 2020, <https://claralopez.org/la-silla-vacia-reconstruye-como-policias-mataron-a-los-tres-jovenes-de-verbenal/> Así como Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 173. Por dos de estos homicidios fue acusado un patrullero y su caso actualmente se encuentra en juicio. Corte Constitucional, Auto 1529/2022, M.P. Natalia Ángel Cabo. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/autos/2022/A1529-22.htm>; DhColombia, “Juicio oral contra ex patrullero de la policía nacional por masacre del 9 de septiembre de 2020”, *dh Colombia*, 01 de junio de 2023. <https://dhcolombia.com/2023/06/01/juicio-oral-contra-ex-patrullero-de-la-policia-nacional-por-masacre-del-9-septiembre-del-2020/>.

4.1. El ESMAD y la Policía de Vigilancia en Colombia

La Policía Nacional es parte de la Fuerza Pública en Colombia⁵³ y tiene como propósito el “mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”⁵⁴. Esta institución estatal tiene diversas áreas y especialidades, entre ellas se encuentran los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD) que, en principio, están capacitados para manejar situaciones violentas presentadas en el marco de manifestaciones⁵⁵. Estos policías que conforman los escuadrones no utilizan armas de fuego, sino otros instrumentos y armas de menor letalidad para el cumplimiento de sus funciones⁵⁶. Sin embargo, es posible destacar tres situaciones particulares que pudieron impactar la moral de los policías que participaron en las jornadas del S9. La primera situación se da frente al ESMAD, porque si bien sus integrantes están encargados del “control de disturbios, multitudes y bloqueos, acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados”, también se les asigna participación en el restablecimiento del orden en caso de la “eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales”⁵⁷.

La segunda situación se da en virtud del despliegue de unidades de la Policía de Vigilancia para intervenir y manejar las jornadas del S9, medida adoptada por el bajo número de integrantes del ESMAD convocados durante esas protestas⁵⁸. La Policía de Vigilancia es un cuerpo conformado por uniformados entrenados en ejecutar “acciones preventivas, disuasivas y de control e investigación de delitos (...) asumiendo la prevención y control integral de todas las formas de incivildad, violencia, delincuencia e inseguridad”⁵⁹. Estos policías, además de portar armas de fuego, no cuentan con el entrenamiento para el acompañamiento de manifestaciones, protestas, ni control

53 Constitución Política de Colombia, artículo 216.

54 Constitución Política de Colombia, artículo 218.

55 Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 30 y s.s. Y ver también Policía Nacional, Escuadrones Móviles Antidisturbios en link: <https://www.policia.gov.co/especializados/antidisturbios>. Consulta del 22 de marzo de 2022, es decir, antes de los cambios realizados al ESMAD por parte del gobierno de Colombia.

56 Policía Nacional de Colombia, “Resolución 02903 por la cual se expide el reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones y dispositivo menos letales por la Policía Nacional”, 2017.

57 Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 30 y s.s. Ver también página oficial de la Policía Nacional de Colombia. Policía Nacional, Escuadrones Móviles Antidisturbios, cit.

58 Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 57.

59 Policía Nacional de Colombia, *Manual para el comando* 87.

de disturbios⁶⁰. De hecho, en punto de su experiencia, incluso se ha indicado por los mismos uniformados que se caracteriza porque “es el policía de calle, el que pasa el día en contacto con la ciudadanía y enfrentan condiciones duras (...) a los ladrones y les toca ver las condiciones de la gente. Y por ahí están los más rudos, los más patanes, los más gamines. Por eso muchas veces son los que golpean a los detenidos”⁶¹.

La tercera situación es que la Policía, en general, recurre a métodos coercitivos para manejar las protestas, es decir, una aproximación militarizada que implica tácticas, organización, equipos y hasta el lenguaje de carácter militar. Esto es lo que se conoce como un modelo *de mando y control*, bajo el cual además no hay tolerancia frente a los manifestantes porque se disrumpe el orden público, lo que puede crear situaciones que los uniformados perciban como amenaza⁶² y que podrían llevar al escalamiento de la conflictividad⁶³.

En este sentido, la información acopiada y evaluada continuamente por los integrantes de la Policía Nacional de Colombia da cuenta de varios de los aspectos que pueden impactar su educación moral, aunados señalados en el acápite anterior. Se puede evidenciar de la Policía de Vigilancia que las mismas funciones de persecución a la criminalidad pueden llegar a fortalecer ideas y sentimientos de aislamiento y desconfianza, exacerban la mentalidad del ‘nosotros contra ellos’⁶⁴, por lo que, en consecuencia, los prepara para estar en una constante actitud de confrontación. Estas ideas y sentimientos también pueden estar presentes en aquellos que integran el ESMAD, cuerpo que, en principio, sí estaría entrenado para acompañar la protestas pero recibe formalmente información que puede implicar persecución criminal en tanto deben estar preparados para situaciones con presencia terrorista y delincencial. Esto se exagera al tener en cuenta las dinámicas de violencia interna a las que están expuestos los integrantes de la Policía, particularmente aquellos de los grupos de vigilancia, es decir, la información que continuamente acopian mediante la observación y experimentación en relación con una mentalidad de “rudeza y celebración de la violencia”⁶⁵.

60 Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 32 y 58.

61 *Ibid.*, 32.

62 Armacost, “Organizational Culture and Police Misconduct”, 453-546.

63 Iturralde, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 22-35.

64 Peter A. J. Waddington, “Police (canteen) sub-culture: An Appreciation”, *The British Journal of Criminology* 39, n°2, (1999): 287-309; Paoline, Eugene y Gau, Jacinta, “Police Occupational Culture”, 670-698; Demirkol y Nalla, “How does police culture”, 692-705.

65 Bethan Loftus “Police occupational culture”, 7.

El caso de Colombia es además bastante particular por la persistencia del conflicto armado interno y la lucha contra el narcotráfico, lo que marca un contexto singular que ha determinado las políticas y manejo de la Fuerza Pública en el territorio nacional. En este sentido, la Policía como parte de estas fuerzas es una institución militarizada desde un punto de vista estructural, organizacional y cultural⁶⁶, por ello sus integrantes están capacitados para enfrentar grupos armados ilegales de mediana y gran envergadura, lo que requiere que estén entrenados para afrontar situaciones de extrema violencia, que puede llevar a que utilicen incluso armas de mayor poder. De la misma manera, los policías han recibido formación propia de escenarios de guerra en la que siempre hay una idea constante de enfrentamiento con un enemigo. Esto se ha conocido como la “militarización” de la Policía, que en el contexto particular de Colombia se ha reforzado por el conflicto armado interno que se ha vivido por varias décadas⁶⁷. En consecuencia, las tácticas utilizadas por la Policía, incluido el ESMAD, para enfrentar las protestas tienen una tendencia militar porque pretenden restaurar el orden mediante la incapacitación estratégica⁶⁸ y por ende abordar a los manifestantes como un enemigo de guerra, más que como ciudadanos.

De igual forma, la guerra ha impactado las reglas informales de los entornos en los que los policías participan. Esto va desde la observación, experimentación y evaluación de discursos y actitudes cotidianas al conflicto armado y la represión, hasta la participación en graves violaciones de derechos humanos⁶⁹. Reforzado además con prejuicios que asocian a diversas poblaciones con la criminalidad, entre ellas los manifestantes, convirtiéndolos así en objetivos que deben ser derrotados⁷⁰. En consecuencia, como parte de la educación moral policial en Colombia, los

66 Iturralde, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 28-35.

67 Donald Campbell y Kathleen Campbell, “Soldiers as Police Officers/ Police Officers as Soldiers: Role Evolution and Revolution in the United States”, en *Armed Forces & Society* 36, n°2, (2010): 327-350; Farid Badrán y César Niño, “Seguridad nacional de Colombia: aproximación crítica a los contrasentidos misionales”, *Pensamiento propio*, 51, (2020): 103-118; Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 23-24.

68 Iturralde, *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza*, 22-35.

69 González, *Authoritarian police in democracy*, 181-183; Manuel Iturralde “The Weight of Empire: Crime, Violence, and Social Control”, 53-70.

70 Máximo Sozzo, “Policing after Dictatorship in South America”, en *The Sage Handbook of Global Policing*, (Londres: Sage, 2016), 337–355; González, *Authoritarian police in democracy*, 181-183; Manuel Iturralde, “The Weight of Empire: Crime, Violence, and Social Control y Latin America —and the Promise of Southern Criminology” en *Decolonizing the Criminal Question: Colonial Legacies, Contemporary Problems*, 1ª ed, (Oxford: Oxford University Press, 2023), 53-70.

agentes pueden llegar a observar y experimentar/participar en situaciones de grave violencia que configuran microambientes con alta información relacionada con la guerra, tales como el enemigo, el control, la defensa del Estado y, con ello, acudir al uso excesivo de la fuerza⁷¹. Aunado a esto, la impunidad que los uniformados hayan podido ver frente a la brutalidad policial de compañeros, e incluso experimentada personalmente, puede tenerse presente en una situación particular como ausencia de consecuencias negativas frente a la comisión de un delito.

Todo esto podría verse reflejado en los hechos ocurridos en el CAI del barrio el Verbenal, donde, al parecer, el comandante de los policías de vigilancia que intervinieron en estos hechos le ordenó a sus subalternos retirarse de las instalaciones y resguardarse. Sin embargo, los uniformados insistieron en retomar el control del lugar y fue en esta retoma que se presentaron los homicidios de civiles⁷². En este sentido, uno de los uniformados respondió a la orden indicando: “No, no, no, mi capitán, acá los tenemos todavía. Ahí los hacemos devolver, sino que los policías se hacen todos atrás, por eso es que nos ganan terreno”⁷³. Esto puede ser un elemento ilustrativo del actuar frente al que se consideraba el adversario, que implicaba controlar puntos considerados estratégicos, es decir, los CAI como representación del mismo Estado⁷⁴.

De acuerdo con un excomandante de la Policía Nacional de Colombia, en este actuar se pueden ver las lógicas del conflicto armado en tanto los uniformados priorizaron el retomar el control de una infraestructura, en este caso una unidad de policía menor, por encima de la vida de unos ciudadanos. Por lo que entonces, es posible que los agentes involucrados se hayan sentido motivados por su deseo de control y defensa de lo que representa el Estado, es decir, la infraestructura de la Policía. Y, en consecuencia, los uniformados pudieron haberse representado la situación como el ataque de un grupo armado ilegal, por el cual sintieron que abandonar o retirarse de las instalaciones del CAI era “rendirse al enemigo”⁷⁵. Ideas de enemigo que pudieron ser reforzadas, no solo por toda la información que anteriormente hayan recibido, observado y experimentado como policías, sino también por la posibilidad de que al momento de los hechos hayan recibido

71 Badrán y Niño, “Seguridad nacional de Colombia”, 103-118; Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 23-24; González, *Authoritarian police in democracy*, 169.

72 La Silla Vacía, “La Silla Vacía reconstruye”, Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 24 y 60.

73 Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final*, 61.

74 *Ibíd.*, 59-60.

75 *Ibíd.*, 24.

información que señalaba que los manifestantes estaban siendo controlados y organizados por grupos armados ilegales⁷⁶.

Así las cosas, el caso expuesto permite ilustrar el poder explicativo de la Teoría de la Acción Situacional y con ello destacar los factores señalados en este artículo en relación con la educación moral⁷⁷ de los integrantes de cuerpos policiales, particularmente de la Policía Nacional en Colombia, que pueden haber incidido en el desarrollo de su moral personal, la cual aplicaron al contexto de reglas morales presentes en el desarrollo de las protestas del S9. Esta pudo ser la moral personal que los policías tenían presente en el entorno en el que participaron y que incidió en la creación de posibles alternativas de acciones aceptables y viables en respuesta a unas oportunidades o fricciones percibidas. Entre las posibilidades claramente determinadas por ese filtro moral, percibidas y posteriormente seleccionadas por algunos integrantes de la Policía Nacional estuvo el uso excesivo de la fuerza, particularmente por parte de aquellos que seleccionaron como acción viable y aceptable el usar armas de fuego en contra de los protestantes. Este actuar pudo haber sido finalmente ejecutado luego de un proceso deliberado en el que se activaron los controles – el autocontrol y la disuasión – o, por el contrario, pudo ser el resultado de una selección automática.

Conclusión

Si bien las causas del uso excesivo de la fuerza por parte de policías son situacionales, para que una persona cometa una conducta delictiva debe primero percibir ese comportamiento, en este caso percibir la brutalidad policial, como una opción de acción viable y razonable en respuesta a unas motivaciones que surgen en unas circunstancias particulares. La variedad de las posibles acciones como respuesta son determinadas por un filtro situacional producto de aplicar la moral personal a la moral del contexto en el que se participa⁷⁸. En este sentido, la moral personal es un punto esencial en la explicación de por qué los policías usan excesivamente la fuerza en el ejercicio de funciones.

76 *Ibíd.*, 94.

77 Ver Wikström, "Explaining Crime and Criminal Careers", 188-203; Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 39-46.

78 Wikström, "Character, circumstances, and the causes of crime", 501-521. Ver también Wikström et al., *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 26 - 28.

Los valores y emociones que componen la moral personal están determinados por la educación moral⁷⁹. Por lo tanto, en la ocupación policial esta educación juega un papel crucial, tanto por el contenido de la información, como por la eficacia que esta puede tener en la configuración, desarrollo y modificaciones de las reglas personales de los agentes. Los uniformados son entrenados formalmente para el uso legítimo de la fuerza en aras de ejercer sus funciones. Sin embargo, ellos reciben información y emociones constantes que evocan de forma positiva el uso excesivo de esa fuerza en diversos escenarios⁸⁰. Esta instrucción, observación y experimentación de la violencia se da en entornos grupales de fuerte cohesión y apego⁸¹; factores característicos de instituciones como la policía y el ejército. El reflejo del ‘espíritu de corps’ y camaradería que tienen este tipo de instituciones se ve en el impacto trascendental en la evaluación de la violencia policial y sus consecuencias, lo que resulta determinante para considerar ese actuar como una de las alternativas viables y aceptables en unas circunstancias particulares y que, incluso, puede llevar a que el uso excesivo de la fuerza sea una respuesta tan reiterada que se fortalezca hasta lograr que se configure un hábito y se convierta en una reacción automática en escenarios similares e incluso en aquellos no familiares en los cuales ya el autocontrol y la disuasión pierden vigencia.

Los hechos sucedidos el 9 de septiembre de 2020, particularmente lo ocurrido en el barrio el Verbenal ubicado en la ciudad de Bogotá, Colombia, ilustran gran parte de lo argüido en este escrito, particularmente en punto a que, de acuerdo con la información aquí analizada, en el actuar de los policías se pueden observar algunos aspectos cruciales de su educación moral. La información y evaluación relacionada con el uso excesivo de la fuerza, por ejemplo, el entrenamiento y enfoque militar, así como los entornos de confrontación propios de la guerra, los cuales pudieron ser determinantes en la moral personal de los policías que configuraron el filtro moral que surgió en el proceso de percepción-elección, el cual tuvo como resultado el homicidio de civiles.

En este sentido, la Teoría de la Acción Situacional es una alternativa potente y novedosa que puede aportar a la explicación de por qué integrantes de las fuerzas de policía tienen una moral personal que incide de forma determinante en las alternativas de acción percibidas en ciertas situaciones; alternativas que incluyen

79 Wikström, “Explaining Crime and Criminal Careers”, 188-203. Ver también Wikström et al. *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 39-43

80 Loftus, “Police occupational culture”, 1-20.

81 Wikström et al. *Character, Circumstances and Criminal Careers*, 39-43

la comisión de conductas punibles. Por lo tanto, en este escrito se desarrollaron algunos aspectos cruciales para explicar los delitos cometidos por policías. Resulta necesario profundizar en las circunstancias que permiten a los agentes percibir como viable acciones criminales y para ello se puede aprovechar los métodos que ya han sido ampliamente desarrollados para establecer la moral de las personas desde el marco teórico aquí analizado⁸².

Es imprescindible además conducir investigaciones enfocadas en las demás variables de la Teoría de la Acción Situacional, individuales y externas, como la moral del contexto, los controles, etc., que se activan y conforman el mecanismo situacional. Igualmente, es determinante comprender otros aspectos que definen la propensión criminal, por ejemplo, la habilidad para ejercer el autocontrol, y las características criminógenas de los lugares o entornos en los que participan los integrantes de la Policía, así como llegar a estudiar a profundidad los procesos psicosociales y socio-ecológicos que afectan la exposición criminógena de los agentes. Abordar así todas las dimensiones y mecanismos de la Teoría de la Acción Situacional, que permitan comprender a profundidad la violencia policial desde el proceso básico situacional de percepción-elección, hasta las “causas de las causas”⁸³ o los factores macrosociales o de la estructura social que intervienen en la delincuencia.

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá, *Informe Final para el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020*, Bogotá, 2021. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/wp-content/uploads/2021/12/Informe-Final-Relatori%CC%81a-Esclarecimiento-9S-VF.pdf>

Armacost, Barbara E. “Organizational Culture and Police Misconduct”. *George Washington Law Review* 72, n°3, (2003): 453 – 545.

Badrán, Farid y Niño, Cesar. “Seguridad nacional de Colombia: aproximación crítica a los contrasentidos misionales”. *Pensamiento propio* 51, (2020): 103-118.

82 Por ejemplo Wikström, et al., *Breaking Rules: The Social and Situational Dynamics of Young People's Urban Crime*.

83 Per-Olof H. Wikström, “Does Everything Matter? Addressing the Problem of Causation and Explanation in the Study of Crime” en *When Crime Appears: The Role of Emergence*. Editado por McGloin J M, Sullivan C. J & Kennedy L. W. Londres: Routledge, 2011; Wikström, “Explaining Crime and Criminal Careers”, 188-203.

- Barton-Crosby, Jennifer. "The nature and role of morality in situational action theory". *European Journal of Criminology* 19, n°4, (2020): 1421-1437.
- BBC News, "Colombia protests: Death of man tasered by police sparks deadly clashes", *BBC News*, 10 de septiembre de 2020. Recuperado de <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-54078852>
- BBC News Mundo, "La indignación en Colombia por la muerte de un hombre tras una violenta detención de la policía por violar la cuarentena", *BBC News*, 09 de septiembre de 2020. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54095677>
- Bouhana, Noémie y Per-Olof H. Wikström. *Al Qa'ida-influenced radicalisation: A rapid evidence assessment guided by Situational Action Theory*. London: Home Office, 2011. Recuperado de https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/116724/occ97.pdf
- Bover, Tomás y Mariana Chaves. "Vivir a los tumbos o vivir (de) uniforme: Biografías de jóvenes policías en Argentina". *Revista Última Década* 19, n°34, (2011): 121-138.
- Campbell, Donald y Kathleen Campbell. "Soldiers as Police Officers/ Police Officers as Soldiers: Role Evolution and Revolution in the United States". *Armed Forces & Society*, Vol. 36, N° 2, (2010): 327 - 350.
- Castano, Emanuele. "On the Perils of Glorifying the In-group: Intergroup Violence, In-group Glorification, and Moral Disengagement". *Social and Personality Psychology Compass*, Vol. 2, N° 1, (2007): 154 - 170.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Tercer Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Colombia*, 1999.
- Cooper, Hanna. "War on Drugs Policing and Police Brutality". *Substance Use & Misuse* 50, n°8-9, (2015): 1188-1194.
- Corte Constitucional, Auto 1529/2022, M.P. Natalia Ángel Cabo, 2022. Recuperado de: [dhttps://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/autos/2022/A1529-22.htm](https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/autos/2022/A1529-22.htm)
- Corte Interamericana de Derecho Humano, Sentencia del 11 de mayo de 2007, Caso de la Masacre de la Rochela vs Colombia, 2007 Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_163_esp.pdf
- Demirkol, Ismail Cenk y Mahesh Nalla. "How does police culture shape officers' support for community policing?". *Policing and Society* 29, n°6, (2019).

- DhColombia, "Juicio oral contra ex patrullero de la policía nacional por masacre del 9 de septiembre de 2020, *dh Colombia*, 2023. Recuperado de: <https://dhcolombia.com/2023/06/01/juicio-oral-contr-ex-patrullero-de-la-policia-nacional-por-masacre-del-9-septiembre-del-2020/>.
- Díaz C., Jefferson, "Policías, manifestación pública y protesta social: coherencia curricular de la educación en derechos humanos y transformación pacífica de conflictos en la Policía Nacional de Colombia. Un aporte a las recomendaciones 12 y 13 de la CIDH-2021", Tesis de maestría. Universidad de los Andes, 2023.
- González, Yanilda María. *Authoritarian police in democracy: contested security in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2021.
- Human Rights Watch, "Colombia: Abusos policiales en el contexto de manifestaciones multitudinarias. Golpizas, expulsiones de venezolanos y detenciones arbitrarias", *HRW*, 2020. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/10/colombia-abusos-policiales-en-el-contexto-de-manifestaciones-multitudinarias>.
- Iturralde, Manuel. *Ser duros o ser justos. Uso de la fuerza y su impacto sobre la eficacia y la legitimidad de la policía en el control de la protesta* Bogotá: Grupo de Trabajo FIP – FESCOL, 2021.
- Iturralde, Manuel. "The Weight of Empire: Crime, Violence, and Social Control y Latin America —and the Promise of Southern Criminology". *Decolonizing the Criminal Question: Colonial Legacies, Contemporary Problems*, 1ª ed. Oxford: Oxford University Press, 2023.
- Kleinewiese, Julia. "Situational Action Theory and the particular case of settings including a group". *European Journal of Criminology* 19, n°5, 2020.
- La Silla Vacía, "La Silla Vacía reconstruye cómo policías mataron a los tres jóvenes de Verbenal", La Silla Vacía, 2020. Recuperado de <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-silla-reconstruye-como-policias-mataron-a-los-tres-jovenes-de-verbenal/>
- Lawton, Brian. "Levels of Nonlethal Force: An Examination of Individual, Situational, and Contextual Factors". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 44, n°2, 2007.
- Loftus, Bethan. "Police occupational culture: classic themes, altered times". *Policing and Society* 20, n°1, (2010): 1-20.
- Paoline, Eugene y Jacinta Gau. "Police Occupational Culture: Testing the Monolithic Model". *Justice Quarterly* 35, n°4, (2018): 670-698.

- Perkins, James, y Martin Bourgeois. "Perceptions of Police Use of Deadly Force". *Journal of Applied Social Psychology* 36, n°1, (2006): 161-177.
- Policía Nacional de Colombia, "Funciones de los Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía. Nacional". Recuperado el 22 de marzo de 2022 de <https://www.policia.gov.co/especializados/antidisturbios/funciones>
- Policía Nacional de Colombia, "Resolución 02903 por la cual se expide el reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones y dispositivo menos letales por la Policía Nacional", 2017.
- Policía Nacional de Colombia. *Manual para el comando de atención inmediata, CAI*. Bogotá: Policía Nacional de Colombia, 2009.
- Ruiz Vásquez, Juan Carlos. "Colombian police under fire: image, corruption and controls". *Policing: An International Journal* 36, n°2, (2013): 399-420.
- Sirimarco, Mariana. "Una antropóloga en la Policía: una reflexión sobre actuación de género y relaciones de poder en el campo". *Cadernos Pagu* 59, n°11, (2020): e205918.
- Sozzo, Máximo. "Policing after Dictatorship in South America", en *The Sage Handbook of Global Policing*. London: Sage, 2016;
- Tankebe, Justice. "Rightful Authority: Exploring the Structure of Police Self-Legitimacy". *SSRN Electronic Journal*, (2014).
- Trinkner, Rick, Erin M. Kerrison y Phillip A. Goff. "The force of fear: Police stereotype threat, self-legitimacy, and support for excessive force". *Law and Human Behavior* 43, n°5, (2019): 421 - 435.
- Twersky-Glasner, Aviva. "Police personality: What is it and why are they like that?". *Journal of Police and Criminal Psychology* 20, n°1, (2005): 56-67.
- Waddington, Peter A. J. "Police (canteen) sub-culture: An Appreciation". *The British Journal of Criminology* 39, n°2, (1999): 287-309.
- Werb, Dan, Greg Rowell, Gordon Guyatt, Thomas Kerr, Julio Montaner y Evan Wood. "Effect of drug law enforcement on drug market violence: A systematic review". *International Journal of Drug Policy* 22, n°2, (2011): 87-94.
- Wikström, Per-Olof H. "Explaining Crime as Moral Action". En *Handbook of the Sociology of Morality*, 1ª ed. New York: Springer verlag, 2010,
- Wikström, Per-Olof H., "Does Everything Matter? Addressing the Problem of Causation and Explanation in the Study of Crime". En *When Crime Appears: The Role of Emergence*. Editado por McGloin J M, Sullivan C. J & Kennedy L. W. London: Routledge, 2011.

- Wikström, Per-Olof H., "Character, circumstances, and the causes of crime: towards an analytical criminology". *The Oxford Handbook of Criminology*, 6ª ed. Oxford: Oxford University Press, 2017.
- Wikström, Per-Olof H., "Explaining Crime and Criminal Careers: the DEA Model of Situational Action Theory". *Journal of Developmental and Life-Course Criminology* 6, n°2, (2019a): 188-203.
- Wikström, Per-Olof H. "Situational Action Theory: A General, Dynamic and Mechanism-Based Theory of Crime and Its Causes". En *Handbooks of Sociology and Social Research*. Springer, Cham, 2019b.
- Wikström, Per-Olof H. "Situational Action Theory: Toward a Dynamic Theory of Crime and Its Causes". En *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. Switzerland: Springer International, 2019c.
- Wikström, Per-Olof H. y Noémie Bouhana. "Analyzing Radicalization and Terrorism". *The Handbook of the Criminology of Terrorism*. John Wiley & Sons, 2016.
- Wikström, Per-Olof H., Dietrich Oberwittler, Kyle Treiber y Beth Hardie. *Breaking Rules: The Social and Situational Dynamics of Young People's Urban Crime*. Oxford: OUP Oxford, 2012.
- Wikström, Per-Olof H. y Kyle Treiber. "Violence as Situational Action". *International Journal of Conflict and Violence*. IJCV 3, n°1, (2009): 75-96.
- Wikström, Per-Olof H. y Kyle Treiber. "Situational Theory: The Importance of Interactions and Action Mechanisms in the Explanation of Crime". *The Handbook of Criminological Theory*, 4. John Wiley & Sons, 2015.
- Wikström, Per-Olof H., Kyle Treiber y Gabriela Roman. *Character, Circumstances and Criminal Careers: Towards a Dynamic Developmental and Life-Course Criminology* (en proceso de publicación). Oxford: Oxford University Press, 2023.
- Worden, Robert E., "The "Causes" of Police Brutality: Theory and Evidence on Police Use of Force". En *Criminal Justice Theory, Explaining the Nature and Behavior of Criminal Justice*, 2º ed. New York: Routhledge, 2005.